

Lobos, 10 de Abril de 2012.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 10/2012 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-17800/12 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza N° 2616**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA N° 2616

ARTÍCULO 1º: Modificase el artículo 5º de la Ordenanza 2530, el que quedará redactado en los siguientes términos:

“**ARTICULO 5º:** La Tarjeta a expendirse será de único formato; la misma tendrá 2 opciones: a) de una hora de duración y b) de treinta minutos de duración. Su valor de venta al público será de hasta tres módulos – 3M- y hasta dos módulos -2M- respectivamente. La misma tendrá un máximo de tolerancia de diez (10) minutos de vencido el plazo.-”

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-